

IV. ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE SUS TRABAJADORES

En cumplimiento a lo que establecen en el artículo 18 fracción IV. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 23 fracción IV Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; donde indica: Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El Estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la legislación aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Actualmente el Ayuntamiento de Hidalgo Michoacán, cuenta con un estudio actuarial de las pensiones y jubilaciones de sus trabajadores, realizado durante el ejercicio fiscal 2022, dicho estudio fue elaborado por el despacho "Valuaciones Actuariales del Norte S.C." (Actuarios Certificados expertos en realizar valuaciones actuariales), para lo cual se anexa formato requerido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, sobre estudios actuariales.

IV. ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE SUS TRABAJADORES

Municipio de Hidalgo

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgo de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
	Prestación Laboral Beneficio Definido		Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido
Tipo de Sistema Prestación Inicial o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio Definido, Contribución Unificada o Mixto						
Población afiliada						
Antes	785				785	785
Edad máxima	68				68	68
Edad mínima	19				19	19
Edad promedio	41				41	41
Pensionados y jubilados	0				0	0
Edad máxima	0				0	0
Edad mínima	0				0	0
Edad promedio	0				0	0
Beneficiarios	7,04				7,04	7,04
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0,00%				0,00%	0,00%
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0,00%				0,00%	0,00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA				NA	NA
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	1,0073%				1,0073%	1,0073%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0,00				0,00	0,00
Edad de jubilación o pensión	0,00				0,00	0,00
Esperanza de vida	0,00				0,00	0,00
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0,00				0,00	0,00
Nómina anual						
Activos	100,364,011,00				100,364,011,00	100,364,011,00
Pensionados y jubilados	0,00				0,00	0,00
Beneficiarios de Pensiones y Jubilados	0,00				0,00	0,00
Monto mensual por pensión						
Máxima	0,00				0,00	0,00
Mínimo	0,00				0,00	0,00
Promedio	0,00				0,00	0,00
Monto de la reserva						
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0,00				0,00	0,00
Generación actual	57,369,302,30				57,369,302,30	57,369,302,30
Generaciones futuras	137,986,762,66				137,986,762,66	137,986,762,66
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2,00%						
Generación actual	0,00				0,00	0,00
Generaciones futuras	0,00				0,00	0,00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	0,00				0,00	0,00
Generaciones futuras	0,00				0,00	0,00
Déficit superavit actuarial						
Generación actual	127,359,302,30				127,359,302,30	127,359,302,30
Generaciones futuras	137,986,762,66				137,986,762,66	137,986,762,66
Periodo de suficiencia						
Año de tasación	2022				2022	2022
Tasa de rendimiento	2,00%				2,00%	2,00%
Estado actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2022				2022	2022
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.				Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

IV. ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE SUS TRABAJADORES

VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE

consultoría actuarial

VII. COMENTARIOS GENERALES Y RECOMENDACIONES

Las obligaciones por prestaciones económicas contingentes, no se generan al momento de la separación, sino durante la vida activa del trabajador. Por lo anterior, dicha obligación debió reconocerse durante los períodos en que el trabajador prestó los servicios, lo que hubiera evidenciado el crecimiento paulatino de los pasivos contingentes.

Se recomienda que las autoridades no descuiden este importante tema, ya que, el conocer los flujos esperados de egresos, ingresos y, en su caso, saldos del esquema de pensiones y prestaciones contingentes, les otorga herramientas para la toma de decisiones y una mejor planeación financiera.

Es importante mencionar que la exactitud de los resultados del presente estudio dependerá de la veracidad de la información del personal evaluado, los requisitos y las bases de cálculo de las prestaciones que fueron otorgadas y explicadas a nuestro despacho.

Agradecemos la confianza depositada en nuestro despacho para el desarrollo de este trabajo.

Atentamente



Act. Francisco Miguel Aguirre Villarreal
Director General
Cédula Prof. 5508498
Actuario Certificado en Pasivos Contingentes N° 091
CNSAR/VJ/DGNC/RA/095/2014/R-2020
021-0588-2



LIC. JOSÉ LUÍS TÉLLEZ MARÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. CAROLINA PÉREZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C.P. ROGELIO SANDOVAL MEDINA
TESORERO MUNICIPAL



REGIDORES
PT / MORENA
MPIO. DE HIDALGO, MICH.
2021 * 2024

ING. LUIS GILDARDO LÓPEZ BERNAL
REGIDOR



REGIDORES
PT / MORENA
MPIO. DE HIDALGO, MICH.
2021 * 2024

C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ
REGIDORA



ING. CARLOS PATIÑO PEÑA
REGIDOR



Rosa Isela Merlos Q.
C. ROSA ISELA MERLOS QUINTERO
REGIDORA



C. HÉCTOR TREJO PATIÑO
REGIDOR



DRA. MARTHA ELVA SOLÍS DURÁN
REGIDORA



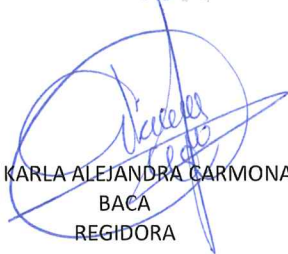
C. FIDEL MAÑÓN SUÁREZ
REGIDOR



LIC. MARICELA DEL CARMEN BERNAL GARCÍA
REGIDORA



REGIDORES
PRI / PRD
MPIO. DE HIDALGO, MICH.
2021 * 2024



ING. KARLA-ALEJANDRA CARMONA
BACA
REGIDORA

C. MARX TREJO TREJO
REGIDOR



C. JOSÉ LUÍS BERTHEL Y MORA
REGIDOR

REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO
MPIO. DE HIDALGO, MICH.
2021 * 2024

L.H.F. ELVIRA DEL PILAR GUZMÁN MUÑOZ
REGIDORA